

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-1455 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 849/09.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho y secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 849/09, interpuesto por Residencial Ruipel, S. L., contra sentencia dictado por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, en autos número 205/09, sobre sanción, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra Residencial Ruipel, S. L., y otros, se ha dictado por la Sala de lo Social sentencia con fecha 18 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice así: «Que desestimamos el recurso interpuesto por Residencial Ruipel, S. L., contra la sentencia número 359/2009, dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander en fecha 3 de julio de 2009 (autos 205/09), en virtud de la demanda formulada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa recurrente, D. Guowen Chen, D. Jian Hua Pu, D. Hua Rong Chen y Ruiqing Construcciones, S. L., confirmando la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición de costas a la empresa demandada, incluidos honorarios del letrado impugnante hasta el límite de 600 euros. Dése a los depósitos constituidos el destino legal correspondiente. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Guowen Vhrn, D. Jian Hua Pu y D. Hũa Rong Chen, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 28 de enero de 2010.

La secretaria,

Amparo Colvee Benlloch.

2010/1455

CVE-2010-1455